INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

NOTA GAL/DOP N°131/2025

Asunción, 12 de mayo de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Nota DNC N°6796/2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID N° 422.741**, correspondiente a la **CVE 59/22 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO ASPARAGINASA 10.000 UI PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, a fin de responder los siguientes puntos:

Aspectos Observados

1. Se reitera: La sentencia definitiva por el cual se realiza el presente proceso, en su parte resolutiva, resuelve específicamente la adquisición de 8 frascos del medicamento para el Señor "WILFRIDO LUDOVICO DELGADO", sin embargo, no se justifica la cantidad solicitada por la contratante (mínimo 270 máximo 540 unidades), ya que si bien; se hace mención a que la misma es realizada para satisfacer el stock critico de dicho medicamento, el dictamen del supuesto de excepción se fundamenta conforme a lo dispuesto en la SD N°174 del 17 de diciembre de 2022. Siendo la sentencia definitiva un amparo constitucional que ha sido otorgado a una persona especifica. En este sentido, conforme al análisis de las documentaciones remitidas y teniendo en cuenta el tipo de procedimiento, el mismo no resulta suficiente.

   Respuesta: Ya se hizo la aclaración con MEMORANDUM 324/2024 con fecha 04 de Septiembre 2024. Se solicita la consideración del mismo.
   Se adjunta CDP TOTAL Y FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEA.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcelo Bordon, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe de Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS